

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LA MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA  
CELEBRADA EL DÍA 23 DE JUNIO DE 2011**

En el Sala Luneta del Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, en Plaza del Baluarte, s/n (Pamplona), siendo las dieciocho horas veinte minutos da comienzo la sesión de la da comienzo la sesión de la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, bajo la presidencia del Presidente, Don Francisco Javier TORRENS ALZU, con la presencia de la Secretaria, Doña María Ángeles AGÚNDEZ CAMINOS y de los vocales que se expresan a continuación:

<b>ASISTEN</b>	<b>EXCUSAN SU ASISTENCIA</b>	<b>NO ASISTEN</b>
ALONSO IBARRA, Fermín		BARCINA ANGULO, Yolanda
ALZINA DE AGUILAR, Valentín		BARCOS BERRUEZO, Uxue
ALZÓRRIZ GOÑI, Ramón		ESPORRÍN LASHERAS, M <sup>a</sup> Teresa
ANDÍA GARCÍA DE OLALLA, José A		GURBINDO JIMÉNEZ, Pello
ARAMBURU BERGUA, Isabel		IRIBAS SÁNCHEZ DE BOADO, José
ARBIZU LUMBIER, María Aránzazu		LARREA RUIZ, Casimiro Juan
ÁRIZ IMÍZCOZ, Ricardo		MAULEÓN ECHEVERRÍA, José M.
ASTRÁIN ZARATIEGUI, Jesús I.		PALACIOS SUREDA, Eduardo
AYESA DIANDA, Francisco Javier		PREBOSTE GOÑI, Jesús Ignacio
BASTERRA BASTERRA, Fco. Javier		PUEYO DANSO, Marina
BERMEJO LÓPEZ, José M. (punto 2)		SÁNCHEZ DE MUNIÁIN LACASIA, Juan I
BORDA GARDE, Francisco Javier		VILLANUEVA SADA, M <sup>a</sup> Teresa
CABASÉS HITTA, Ignacio		
CUENDE VALLEJO, José María		
ELIZALDE URMENETA, Ana		
ELIZARI RETA, Miguel J.		
ESPARZA GARCÍA, Carlos M.		
ESTEBAN LÁINEZ, Jesús María		
GASTESI ZABALETA, Mikel		
GÓMEZ LÓPEZ, Itziar		
JIMÉNEZ DÍAZ, Laura		
LARRAIA ARISTU, Ángel		
LEZÁUN ESPARZA, Pedro María		
LÓPEZ LISTA, José Miguel		
LÓPEZ RODRÍGUEZ, José Javier		
LÓPEZ ZUBICARAY, José Ignacio		
LORENTE PÉREZ, Francisco Javier		
MARCOS LORENZO, Santiago		
MENDIVE RODRÍGUEZ, José Antonio		
MORI IGOA, Jorge Agustín		
MUÑOZ ARIAS, José		
NAVARRO IZCO, Rosa Anastasia		
PINEDA ABEL DE LA CRUZ, Ana		
POLO GUILBERT, Ignacio		
PRIETO SÁENZ DE TEJADA, Paz		
ROMEO RUIZ, Aritz		
ROMERO PARDO, Manuel		
SALVO GRACIA, María Dolores		
SANZ BARRIOS, Cristina		
VALENCIA TRUEBA, José Alberto		
VALL VIÑUELA, Eduardo		

Asisten, igualmente, Don Manuel LUMBRERAS NAVAS, Interventor de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y Doña María Teresa DONÁZAR PASCAL, Directora-Gerente de Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A.

**PRIMERO.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión de 16 de diciembre de 2010, y no formulándose observación alguna,

**SE ACUERDA** aprobarla por asentimiento.

**SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL**

La Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, integrada por la de esta entidad, así como por la de su sociedad de gestión, Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A., fue sometida el día 3 de mayo de 2011, por el Presidente a informe de la

Comisión Especial de Cuentas que acordó su exposición pública durante un período de 15 días hábiles.

De acuerdo con lo dispuesto en los arts. 273.3 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, y 242.4 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, debe producirse la aprobación, en su caso, por parte de la Asamblea General, sin que para ello sea precisa mayoría cualificada.

En el plazo de 15 días siguientes a su aprobación deberá remitirse a la Administración de la Comunidad Foral copia de las cuentas aprobadas.

La Sra. GÓMEZ anuncia que une la intervención de este punto con la del tercero. Por una parte señala que son las cuentas del año pasado con un superávit de 500.000 € pero además añade que están pendientes la liquidación de los servicios del TUC, que se calcula sobre millón y medio, y además la sentencia del recurso de La Montañesa. Y por otra parte, está la deuda de 4.050.000€ que se ha creado por la compra del solar de las Salesas, una operación que en su día su grupo votó en contra y que genera a esta institución una situación de inestabilidad o posible desequilibrio económico.

Recuerda, además, que en este ejercicio del año 2011 se agota la bolsa de compensación de la aportación de los Ayuntamientos al transporte público por las 90 licencias de taxi. Se ha pasado en estos años de mandato por tres planes de transporte urbano y puede decir, con datos, que no solamente no estamos igual sino que podemos incluso estar peor. Anuncia el voto favorable de su grupo al suplemento de crédito de transferencias para el transporte público, pero denuncia que no ha existido un trabajo serio de empuje al transporte público. Para hablar de respaldo al transporte público, tendríamos que hablar de mejora de la calidad de las frecuencias, de su efectividad y, además, de hacerlo competitivo al vehículo privado. Recuerda que el primer plan, que cerramos en el 2009, se finalizó sin cumplir las medidas de priorización del uso del transporte público frente al vehículo privado, hablamos de carriles-bus o plataformas de circulación reservada, de priorización semafórica y giros preferentes. Señala también que en el 2008 hubo una empresa externa que presentó a esta Mancomunidad un estudio serio para la mejora de la velocidad comercial y la accesibilidad en el TUC, una red de carriles-bus ya diseñada y, sin embargo, pasó también de largo. Hemos llegado al 2010 con un plan transitorio. Según recogen sus mismas palabras, Sr. Torrens, “el gran reto de los entes implicados es la financiación estable del TUC, garantizarlo requiere un debate profundo y comprometido que debe acometerse durante este ejercicio” y, sin embargo, estamos al final de su mandato y lo único que tenemos es una jornada de trabajo sin conclusiones ni tareas pendientes. Tampoco recogió el guante de la propuesta, que aquí se aprobó, que fue presentada por mi grupo en el 2010, y que pretendía promover por esta Mancomunidad frente al Gobierno de Navarra el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca, el PMUS, perfectamente diseñado en su diagnóstico y propuestas y que sigue sin ver la luz. Era una herramienta perfecta para la movilidad de la comarca, que usted muy bien conoce, que los técnicos de esta casa también conocen, y que ha topado una y otra vez con la política de movilidad del Ayuntamiento de Pamplona. En el 2011-2012 volvemos a tener un Plan, que podríamos denominar como transitorio permanente, que está unido a la situación económica, y lo más grave es que tenemos un presupuesto de actuaciones para el PMUS, que son los carriles bus, con cero euros. Como dice el informe sobre la necesidad de suplemento de crédito, en su último párrafo del punto tercero, al margen de la situación provocada por el precio del gasoil y aunque éste no sea el objeto inmediato de este informe, cabe señalar que las previsiones económicas contenidas en el Plan de Transporte para el año 2012 resultan a todas luces insuficientes y superadas.

Como bien dijo usted en el 2007, el modelo actual no restringe el uso de los vehículos privados porque conviven en la utilización de las mismas calles y siempre es el transporte público el que pierde. Qué le vamos a decir sobre el tranvía y ni tan siquiera sobre el estudio que en su defecto iba a realizar la Mancomunidad de manera conjunta con el Gobierno de Navarra sobre el metrobús como sistema alternativo como dijo en rueda de prensa en junio de 2008 junto a la Consejera de Transportes. Cree que le ha faltado audacia, le ha faltado rigor, se va sin un sólo carril-bus construido, sin un debate serio y profundo sobre la financiación del transporte público y sin una política de respaldo tarifario y fidelización al uso frecuente del transporte público.

Su grupo va a apoyar el punto del suplemento de crédito pero no cree que tenga que dar las gracias por el trabajo que se ha realizado en estos cuatro años en este sector.

El Sr. Presidente señala que hay una parte política evidente en el alegato y que se deslizan algunas cuestiones que no son ciertas, que no dan imagen de la realidad de esta legislatura, en lo que afecta al intenso trabajo que hemos realizado desde la Mancomunidad para promover el transporte público como medio esencial de transporte por la comarca. Esas medidas de empuje para favorecer el transporte público que la ponente de NaBai ve ausentes, han estado durante toda la legislatura y señala algunas: la tarjeta sin contacto, el SAEI, que llevaba bastante tiempo sin implementar y se ha implementado, el Google Transit, la web con el operador, un operador, por cierto, que después de un primer intento, que se quedó desierto -NaBai fue precisamente uno de los grupos que más hizo por una propuesta de transporte público absorbido por la propia Mancomunidad, hablaban de que la operación era nada más que contratar a un gerente, que lo demás era absorber a los trabajadores de Veolia y que la operación era perfectamente posible y por eso no estaban de acuerdo con la nueva concesión. Bien, ha habido más cosas. Cuando habla de la alternativa al tranvía, efectivamente me comprometí a un estudio del metro-bus porque pensamos que es el sistema apropiado, y no el tranvía que es un sistema caro. Si no lo hemos estudiado es porque no tenemos competencias para hacerlo, lo tenemos que hacer con el Gobierno de Navarra y no ha habido posibilidad, a pesar de todo, de hacerlo. En todo caso la responsabilidad sería compartida.

Respecto a los carriles bus hemos conseguido dos carriles bus, uno en la rotonda de Sarriguren que está recién inaugurado, y otro en la rotonda de Berriozar, en el que el trocito que se ha hecho es el de Pamplona pero no el de Berriozar, y eso que lo hemos intentado, y en eso tienen ustedes responsabilidad evidente.

Siendo las 18.30 horas se incorpora a la sesión el Sr. J.M. Bermejo.

La Sra. GÓMEZ señala que el SAEI es un compromiso que se tenía que haber puesto en marcha y haber estado finalizado en el 2007. El Google Transit es una herramienta del Google y la página web es una página que tiene la propia empresa. Recuerda que la página web propia de la Mancomunidad sigue en precario y era uno de los compromisos para este mandato; actualizar y ponerla en marcha de una manera digna. Si el Presidente se quiere conformar con lo que son dos trocitos de carril bus pues le parece muy bien, pero había propuestas serias y realistas de carril bus para Iruña y para la comarca.

El Sr. GASTESI solicita votación en este punto.

Finalmente, se procede a la votación, **APROBÁNDOSE** por 42 votos a favor, 0 votos en contra y 2 abstenciones,

1. Aprobar la Cuenta General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del ejercicio 2010.
2. Remitir copia de la Cuenta General a la Administración de la Comunidad Foral.

### **TERCERO.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTOS 2011. SUPLEMENTO DE CRÉDITO TRANSFERENCIAS TRANSPORTE PÚBLICO**

Con fecha 28 de septiembre de 2009, fue formalizado, entre la Mancomunidad y "Transports Ciutat Comtal, S.A.", el contrato de gestión del servicio de transporte mediante concesión administrativa. El Título V del Pliego de condiciones, que constituye la "lex contractus", desarrolla el régimen económico de la concesión, regulando, entre otros, aspectos tales como el cálculo de la subvención a percibir por la concesionaria como complemento a su retribución, los precios a aplicar y sus actualizaciones, los pagos a cuenta y las liquidaciones anuales, etc...

El reconocimiento y pago de esta subvención por parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona se recoge a su vez en la sección quinta del Capítulo II de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011 de esta Mancomunidad (bases 28ª, 29ª y 30ª). Así, la base 28ª establece en su primer párrafo que las transferencias correspondientes a este gasto *toman la forma de subvenciones a la explotación, siendo satisfechas con cargo al crédito consignado en la partida 446/4700000 "Transporte Comarcal / Transferencias Transporte Público"*.

El Presupuesto para 2011 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona dotó inicialmente a esa partida de un crédito de 12.250.087,57 euros. Este crédito es consecuencia y reflejo exacto de las cifras recogidas en la evaluación económica y financiera del Plan 2011-2012 de Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona y contiene las siguientes previsiones:

Pagos a cuenta 2011: 11 meses x 982.447,67 euros=	10.806.924,41 euros
Liquidación del año 2010:	1.443.163,16 euros
<hr/>	
TOTAL	12.250.087,57 euros

Para la cuantificación de estas previsiones, realizadas en el segundo semestre de 2010, fue preciso asumir algunas estimaciones en relación a la futura evolución de los indicadores económicos que habrían de determinar la actualización de los precios unitarios del contrato. Sin embargo, tal y como se describe y desarrolla con detalle en el informe "INFORMACIÓN SOBRE LA NECESIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS DEL TRANSPORTE URBANO COMARCAL", suscrito por el Director del Departamento de Transporte Comarcal e incorporado a este expediente, tras su puesta en conocimiento de la Comisión Permanente el 31 de mayo pasado, la evolución económica general de los últimos meses de 2010 arrojó finalmente unos indicadores superiores a los inicialmente previstos, con la consiguiente desviación económica de las previsiones.

Tomando y resumiendo el contenido del citado informe del Director del Departamento de Transporte Comarcal tenemos, de una parte, que la aplicación de los índices reales de acuerdo con los mecanismos previstos en el Pliego comporta que los pagos mensuales a cuenta a realizar durante 2011, ya aprobados mediante Resolución de Presidencia nº 43/2011, de 11 de febrero, asciendan a 1.012.302,08 euros/mes, en lugar de los 982.447,67 euros previstos en el Plan, lo que supone un gasto de 11.135.322,88 euros con cargo al Presupuesto de 2011, 328.398,47 euros más de los inicialmente previstos.

Por otra parte, tal y como recoge el mismo informe, a principios del mes de mayo la empresa concesionaria presentó en el Registro de la Mancomunidad su propuesta de liquidación correspondiente al ejercicio 2010 y por un importe total de 1.970.780,94 euros, es decir, 527.617,78 euros más de lo inicialmente consignado en el presupuesto por este concepto. Si bien esta propuesta está pendiente de revisión y, por consiguiente, la liquidación correspondiente al ejercicio 2010 aún no está practicada y se desconoce de momento el resultado definitivo de la misma, sí puede afirmarse que la mera aplicación de los índices de precios efectivamente registrados comporta una desviación en exceso sobre las previsiones presupuestarias que viene a sumarse a la ya soportada en los pagos mensuales a cuenta, haciendo manifiesta y definitivamente insuficiente el crédito presupuestario consignado para la atención de estos compromisos, incluso al nivel al que está establecida la vinculación jurídica correspondiente a esta partida.

Se trata por lo tanto de un compromiso ineludible e inaplazable derivado de la estricta aplicación del contrato concesional, en el que la insuficiencia del crédito viene motivada por la inesperada evolución de indicadores económicos de carácter general, y que cumple con las condiciones previstas para la tramitación de una modificación presupuestaria del tipo "Suplemento de Crédito", tal y como se establece en la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra (Título III, Capítulo I, Sección 2ª) y se desarrolla en el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre (arts. 35 a 38). Las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona recogen y sintetizan la citada regulación a través de su base 10ª, que establece textualmente:

***BASE 10ª: Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.***

*1. En el caso de que haya de realizarse un gasto para el que no exista consignación presupuestaria, o sea insuficiente el crédito consignado, el Presidente elevará al órgano competente un proyecto de Habilitación de Crédito Extraordinario en el primer caso, o de Suplemento de Crédito en el segundo.*

*2. El expediente habrá de ser informado previamente por el Interventor y sometido a la aprobación del órgano competente.*

3. El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

El recurso con el que se propone financiar este suplemento de crédito modificación propuesta Remanente de Tesorería para Gastos Generales. Sin perjuicio de su oportuna verificación por parte de la Intervención en el preceptivo informe de fiscalización del expediente, el Remanente de Tesorería para Gastos Generales presenta saldo suficiente para financiar esta modificación. Cabe señalar además que, de acuerdo con los documentos y Memorias contenidos en las Cuentas de esta Mancomunidad, una buena parte del Remanente de Tesorería para Gastos Generales tiene su origen en los excedentes presupuestarios del servicio de Transporte Urbano Comarcal en los ejercicios ya liquidados, excedentes que totalizan un importe netamente superior al que se propone aplicar a esta modificación.

De acuerdo con el art. 33.1.a) del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, el órgano competente para la aprobación de las modificaciones presupuestarias clasificadas como suplemento de crédito es el Pleno de la Corporación, la Asamblea General en el caso de la Mancomunidad.

Por ello, esta Presidencia, conforme a lo previsto en la base 10ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2011 de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y con lo dispuesto en los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en los artículos 33 y siguientes del el Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, considera necesaria la aprobación por la Asamblea General de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona del siguiente expediente de modificación de créditos:

#### **Suplemento de crédito expte. 2011/PCD-GEN-MCP/000169:**

Partida 446/4700000 "Transporte Público / Transferencias Transporte Público", del Estado de Gastos .....860.000,- euros

#### **Financiación del Expediente:**

Partida 870, "Remanente de Tesorería para Gastos Generales", del Presupuesto de Ingresos.....860.000,- euros

**SE ACUERDA** por unanimidad,

1. Aprobar inicialmente el expediente 2011/PCD-GEN-MCP/000169 de Modificación por Suplemento de Crédito en el Presupuesto de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona de 2011, por el que se dota de un suplemento de crédito de 860.000,- euros a la partida 446/4700000 "Transporte Público / Transferencias Transporte Público", del Estado de Gastos, a financiar íntegramente con cargo a la partida 870, "Remanente de Tesorería para Gastos Generales", del Presupuesto de Ingresos.
2. Exponer al público dicho expediente por periodo de quince días hábiles en la Secretaría de la Mancomunidad y mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.
3. Aprobar con carácter definitivo el referido expediente si contra el mismo no se presentasen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, procediendo entonces a cumplir los trámites de publicidad y comunicación previstos para la aprobación definitiva.

#### **CUARTO.- PROMOVER ANTE EL GOBIERNO DE NAVARRA LA MODIFICACIÓN DEL PSIS DEL CTRU DE GÓNGORA**

Con fecha 24 de Enero de 1989, el Gobierno de Navarra aprobó definitivamente el Centro de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Comarca de Pamplona como Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal.

Desde entonces hasta la actualidad, el Centro ha ido ampliando y modificando sus instalaciones de acuerdo a sucesivas modificaciones del P.S.I.S. y de las licencias de actividad concedidas. Entre estas instalaciones se encuentra la nave de separación de envases que al estar integrada en el anulado PSIS (TS 13-06-2007) quedó fuera de ordenación. Asimismo las instalaciones se han ido adaptando a las actuales normativas medioambientales vigentes.

El objeto del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal que se presenta, es la definición actualizada de las instalaciones construidas en el Centro de Tratamiento de Residuos Urbanos en Góngora (en adelante C.T.R.U. Góngora) en el recinto propiedad de la Mancomunidad.

Se incluye también dentro de los objetos del P.S.I.S., la ampliación de la actual línea eléctrica aérea de acometida del C.T.R.U. para incrementar la evacuación de la electricidad generada, pasando a evacuar la energía a la nueva STR de Tajonar. Asimismo se incluye una nueva línea de acometida hasta la población de Ilundáin que permita evacuar a la STR de Huarte parte de la energía generada.

Asimismo, de conformidad con la estipulación primera del Convenio firmado entre el Ayuntamiento del Valle de Aranguren y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y aprobado en Asamblea General el 20 de Diciembre de 2007 *“a partir del 1 de enero de 2023 no se producirá ningún vertido en las instalaciones de Góngora y comenzarán los trabajos de clausura y sellado definitivos de la zona de vertido”*, el PSIS contiene el correspondiente plan de clausura. (Este convenio se une como anexo).

Finalmente, con la aprobación del presente P.S.I.S. la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona solicitará al Gobierno de Navarra el sometimiento a control local por parte del Ayuntamiento de Aranguren y, por tanto, que no sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 de la ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

El procedimiento para la elaboración de los PSIS está previsto en el artículo 45 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo. De conformidad con este artículo corresponde al Gobierno de Navarra la aprobación de los PSIS, previa su declaración como tal y tramitación de un período de exposición pública, debiendo la entidad promotora someterlo a la consideración del Gobierno de Navarra.

La Sra. GÓMEZ anuncia el voto a favor de su grupo a la actualización del PSIS del 89 pendiente tras la Sentencia del Supremo que lo anuló en el 2007 para la biometanización y el compostaje y que tuvo unas consecuencias económicas graves para esta institución. Apoyan también que esté sometido al control local del Ayuntamiento de Aranguren, y lo hacen recordando el acuerdo que tiene esta Mancomunidad para cerrar el vertedero en el año 2022. Según la Directiva Europea de residuos para julio de 2010 la cantidad de materia orgánica vertida debería ser del 50% y actualmente la Mancomunidad está vertiendo el 100%, sin olvidar que en el 2016, la cantidad máxima no debería superar el 35%. Consideran por ésto que hay que darse prisa en la puesta en marcha de la recogida selectiva de la materia orgánica consensuando los planteamientos de recogida, buscando emplazamientos para la ubicación de la planta de tratamiento y teniendo en cuenta, también, que queda pendiente el proyecto de licitación y la construcción de la misma. Inversiones que consideran importantes si se deben realizar al mismo tiempo para que la reducción del material que ahora todavía se está enviando al vertedero de Góngora sea real y efectiva y permita su clausura en tiempo y forma. Por lo tanto, sí a promover la actualización del PSIS de Góngora, sí al papel de control local del Ayuntamiento de Aranguren, pero sí al compromiso también económico de esta Mancomunidad por una apuesta seria y ambiciosa en la recogida selectiva y el tratamiento de la materia orgánica de la comarca.

El Sr. ROMERO señala que el PSIS, lo que viene a recoger sobre todo es la legalización de las naves que se han hecho al margen del PSIS del año 89, y sobre todo, lo más importante, es que devuelve la competencia urbanística al Ayuntamiento del Valle de Aranguren de la cual fue despojado en el año 89-90, cuando el Gobierno de Navarra utilizó el PSIS para imponer el vertedero y el Ayuntamiento de Aranguren quedó al margen, tanto

del control urbanístico como del control de la propia explotación. A partir de ahora será el Valle de Aranguren el que, de alguna manera, controle lo que se hace en el centro de Góngora como cualquier otra actividad en el Valle de Aranguren, eso es importante, pero sobre todo se ha posibilitado que lo que se haya hecho al margen de aquel PSIS tenga una utilidad válida para la Mancomunidad, y eso ha sido voluntad del Ayuntamiento del Valle de Aranguren, que ha encontrado receptividad en la Mancomunidad. Se aprovecha parte de aquello que se invirtió pensando en la biometanización y sobre todo se regulariza de alguna manera la posible evacuación de esa energía que se va a producir a través del biogás con una nueva línea. Cree y confía en que la Mancomunidad cumpla sus compromisos para el año 2020-2022 y en Góngora se esté planteando un área de esparcimiento a nivel de parque comarcal que es lo que se ha pactado. arte de su territorio que nunca debió haber perdido.

El Sr. Presidente dice que este PSIS, efectivamente ha costado toda la legislatura hacerlo porque se inició cuando se hizo el convenio en diciembre de 2007 precisamente para poner un límite al vertedero, pero ha sido complejo y se alegra mucho de haberlo podido traer aquí antes de irse porque cree que es una medida que recoge, no sólo legalizar, sino todas las intenciones de las mejoras que se han hecho en el reciclaje, por ejemplo la introducción de la madera como elemento también de reciclaje, y también la posibilidad de un aprovechamiento del biogás en toda la potencialidad que tiene. Se ha estudiado con el Ayuntamiento de Aranguren precisamente por dónde era mejor pasar la línea y al final se ha llegado a un acuerdo que cree que ha sido laborioso pero muy satisfactorio por todas las partes y cree que ha sido una gestión razonable, por lo tanto, esta aprobación es un hito en la Mancomunidad.

**SE ACUERDA** por unanimidad,

1. Someter a la consideración del Gobierno de Navarra, a efectos de su declaración como tal y posterior aprobación, del PSIS que modifica y actualiza el Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal del CTRU de Góngora, de 1989.
2. Solicitar al Gobierno de Navarra el sometimiento de este PSIS a control local por el Ayuntamiento de Aranguren y, por tanto, que no sea de aplicación lo dispuesto en el artículo 47 de la ley Foral 35/2002 de 20 de Diciembre de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

#### **QUINTO.- INFORMACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTO PRIMER CUATRIMESTRE 2011**

**VISTO** la información relativa a la gestión del Presupuesto correspondiente al 1<sup>er</sup> cuatrimestre del ejercicio 2011,

**SE ACUERDA**, darse por enterados.

#### **SEXTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE**

- ❖ El 14 de junio se ha inaugurado en el Archivo de Navarra la exposición "Gravedad Presión" sobre la traída de agua de Subiza, de la que se ha distribuido el catálogo a todos los asambleístas.
- ❖ La reciente apertura del molino de San Andrés con un programa de actividades para los meses de julio, agosto y septiembre.
- ❖ Se ha realizado la presentación de la web [www.infotuc.es](http://www.infotuc.es) que es una web de consulta y tratamiento online de todo el transporte público de Pamplona y la comarca hecha por TCC, por la concesionaria, en colaboración con los técnicos de la Mancomunidad.
- ❖ El 5 de julio a las 10.30 h. en la Plaza de Baluarte se presentan los nuevos 14 autobuses.
- ❖ Ruego a los asambleístas que no continuarán la próxima legislatura nos faciliten una nueva dirección a efectos de notificación de la convocatoria de la próxima asamblea.

## **SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

El grupo NaBai trae fuera del orden del día una propuesta, que desde la mesa y según los Estatutos se considera un ruego.

**En el Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro** que se publicará próximamente y deberá estar 6 meses de exposición pública, se recoge el documento resumen, “Medidas principales”, que ha sido publicado por la Confederación.

En el mismo se trata el ***Replanteamiento de la gestión del embalse de Eugui, con el abastecimiento de Pamplona desde el canal de Navarra (Tiebas) para mejorar el estado del Arga.***

El proyecto WAT es un proyecto europeo en el que participa la MCP, NILSA, Gob de Navarra, .... que está estudiando alternativas para la mejora del buen estado del Arga.

Entre las alternativas que están barajando, según parece, está destinar Eugui para la dilución, dejar de usarlo (total o parcialmente) para abastecimiento y abastecerse de Tiebas-canal de Navarra-ltoiz.

El tema es muy importante, tiene repercusiones en la gestión de la MCP, en los precios del agua y debería ser conocido en la asamblea de la MCP.

Es por eso que hacemos las siguientes

### **PROPUESTAS A LA ASAMBLEA:**

Que se haga pública toda la información del Wat.

Que se informe detalladamente del *replanteamiento de la gestión de Eugui*

Que la Mancomunidad promueva y proponga a la CHE y al Gobierno de Navarra un **Proceso de información y debate específico sobre las alternativas de mejora del Arga.**

Dada la existencia del WAT que analiza diferentes alternativas, dado que existe prórroga (hasta el 2027) para la mejora del río aguas abajo de la depuradora, se justifica la idea de un proceso específico de información y participación sobre las causas de la contaminación y medidas de mejora del Arga, en el que la dilución se considere como una alternativa más, y no como la solución, como adelanta el Plan del Ebro.

Consideramos que la importancia del tema justifica su discusión pública y participada, tal como plantea el principio de transparencia y participación de la Directiva Marco del Agua.

El proceso de información y debate debería realizarse durante los 6 meses de exposición pública del Plan Hidrológico del Ebro, probablemente próximo otoño e invierno.

La Directora Gerente señala que la Mancomunidad no está colaborando directamente en este estudio WAT. Es un proyecto europeo y lo están realizando NAMAINSA y NILSA como colaboradores de otras entidades. Es así por carecer la Mancomunidad de competencias en materia de saneamiento. Sí que es cierto que la Mancomunidad está asistiendo a esas reuniones y que, es más, se podría considerar como un socio tecnológico en tanto en cuanto una de las cuestiones que se ha planteado es la instalación de una pequeña planta piloto en la depuradora de Arazuri que la está gestionando el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria con un técnico de la universidad que realiza su control. Es un trabajo que aún está en fase de borrador, no hay ningún documento con ninguna conclusión y lo se está haciendo son diferentes modelos sobre el río Arga para ver los impactos tanto de la depuradora como del propio río Araquil y otras azudes en el río Arga. Se presentará toda la documentación con la que se cuenta y todos los trabajos que se están realizando a la Comisión Permanente del próximo día 4 de julio.

La Sra. GÓMEZ agradece la información. Explica que su grupo ha traído este tema a la Asamblea porque consideran que afecta directamente y de una manera importante a la Mancomunidad. Estamos hablando del consumo del agua de Pamplona. En el documento denominado Medidas principales del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro, que ha sido ya publicado por la Confederación, es verdad que como un borrador porque tiene que ser un plan que se publique próximamente y que además deberá estar 6 meses de exposición pública, hay un punto, que es el replanteamiento de la gestión del embalse de Eugui con el abastecimiento de Pamplona desde el Canal de Navarra-Tiebas para mejorar el estado del Arga. En concreto está en la página 126, con el código 545 y habla del río Arga desde el río Ulzama hasta el río Elorz y en el código 294 del río Elorz hasta su nacimiento hasta su desembocadura en el río Arga. Es verdad que el proyecto WAT es un proyecto europeo en el que participan desde Navarra, NILSA, el Gobierno de Navarra y como invitados, por lo menos, los técnicos de la Mancomunidad. En él se están estudiando alternativas para la

mejora del buen estado del Arga, y entre las alternativas que se están barajando y según lo que podemos leer en este documento, parece que priorizando, una es destinar Eugui para la dilución. Sería dejar de utilizarlo de manera total o parcial para el abastecimiento, y abastecer con el agua de Tiebas y el Canal de Navarra de Itoiz. Este tema es importante porque tiene unas repercusiones graves, por ejemplo, en los precios del agua para el usuario. Les ha sorprendido que desde la Mancomunidad no se haya informado a la Permanente y por eso la propuesta que traen a la Asamblea es que se les haga conocedores de toda la información sobre el trabajo en el proyecto WAT y que se informe detalladamente de este replanteamiento de la gestión de Eugui. Además creen que la Mancomunidad debe ser la institución que promueva y proponga a la Confederación y al Gobierno de Navarra un proceso de información y de debate específico sobre las alternativas de mejora del Arga. Se están analizando diferentes alternativas, la prórroga está hasta el 2027 para la mejora del río aguas abajo de la depuradora, se justifica la idea de un proceso, entonces, específico de información y participación sobre las causas de contaminación y medidas de mejora del Arga, que la dilución podría considerarse como una alternativa más y no, como aparece en estas medidas principales en este documento, la solución que adelanta el Plan del Ebro. Consideran que la importancia del tema justifica esa discusión pública y participada y, además, la transparencia y participación es uno de los principios que se recogen en la directiva marco del agua.

**Y NO HABIENDO** más asuntos de qué tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y diez minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.